



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL
MASS.MGC.45.68

DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES, 09 FEB. 2017

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

838
850

15 FEB. 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra N 5910 de fecha 21 de diciembre 2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1ra. N 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Decreto Sección 1ra. N 03 de fecha 02 de enero de 2016, que pone en vigencia el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia 2016.
- El Informe de Imputación N 1607 de fecha 26 de Enero del 2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha Enero del 2017.

Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Emergencia					NOMINA N° 6982
N°	N° Cotización	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1	129609	[REDACTED]	RODRIGUEZ BORDALI SERGIO	[REDACTED]	69.400
2	129616	[REDACTED]	AGUILERA PAREDES OSCAR MARIO	[REDACTED]	97.600
3	129516	[REDACTED]	ROJAS ESCALANTE PLAJEDIA DEL CARMEN	[REDACTED]	34.700
4	129861	[REDACTED]	MORA HENNIG JOSE	[REDACTED]	34.700
5	129526	[REDACTED]	BARRIOS BARRIOS MANUEL OSVALDO	[REDACTED]	69.400
6	129691	[REDACTED]	TUTERA HOU CECILIA ROSA DEL CAR	[REDACTED]	17.469
7	111472	[REDACTED]	ROJAS ANTILEF MARIA MARGARITA	[REDACTED]	97.600
8	129549	[REDACTED]	OSTRIA GONZALEZ ALINA DEL CARMEN	[REDACTED]	69.400
9	120343	[REDACTED]	VERGARA PINEDA GILDO LORENZO	[REDACTED]	34.700
10	129773	[REDACTED]	ACUÑA GONZALEZ MARIA ANGELICA	[REDACTED]	48.800
11	129497	[REDACTED]	VALDEBENITO DURRANT CLAUDIO	[REDACTED]	69.400
12	120349	[REDACTED]	VEILLON KORP OSCAR	[REDACTED]	69.400
13	129781	[REDACTED]	OBREGON CASTILLO MARGARITA PAZ	[REDACTED]	48.800
14	120348	[REDACTED]	SOTO MOVILLO BARBARA ANDREA	[REDACTED]	14.240
15	129854	[REDACTED]	LOREN CARRAZANA ANTONIA	[REDACTED]	14.575





MEJOR PAGO	Nº	RUT	NOMBRE		Total
	16	109869	PEREZ RIOS DIEGO NICOLAS		43.671
	17	129730	STAGG GONZALEZ MARIA PAZ		47.862
	18	129824	EQUIGUREN EQUIGUREN ISIDORA FLORENCE		20.490
	19	3668	RASCOVSKY CHAVEZ SARA PAZ		18.142
	20	120340	RIVEROS OSORIO ANTONELA ANDREA		12.750
	21	129651	MELGAREJO MORENO FRANCO ALEJANDRO		16.862
	22	120327	BURGOS TAIPE VANESSA		9.492
				Total	959.453

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
MARIA ANGELICA FERNANDEZ VEGA

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente a Ud.,

MARIA ANGELICA FERNANDEZ VEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESO
- Of. de Partes